

Rad No.: 26-240-108253

Barranquilla, 20/02/2026

Señor(a)
YULEIDYS PATRICIA MERINO PALMA
Calle 36 No. 22A - 23
Ciénaga

Contrato: 66986847

Asunto: Solicitud reconexión del servicio de gas natural – Inmueble Desocupado

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 19 de febrero de 2026 radicada bajo el No. 26-000166, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 36 No. 22A – 23 de CIENAGA, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

El servicio de gas natural del inmueble en comento, que se encuentra suspendido desde el mes de julio de 2025 por mora en el pago de la facturación del servicio de gas natural, no será reconectado hasta tanto usted lo solicite, a pesar de que a la fecha se encuentra al día con la facturación. Lo anterior, de acuerdo con lo solicitado en su comunicación.

Es importante mencionarle que, una vez requiera el servicio, puede solicitar la reconexión a través de nuestra línea telefónica (605)3227000, o en nuestra oficina de atención al usuario, para lo cual, el citado servicio deberá encontrarse al día con el pago de la facturación.

Relativo al inmueble desocupado, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024YH/73
237488711